

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Murcia

9229 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Obligado tributario: Mitko Georgiev Vasilevm

NIF: M3003334V

Expediente: M3003334V

Tipo de acto: Resolución. Infracción administrativa de contrabando.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligado tributario indicado anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación de la Resolución de expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 30005000005, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en la Dependencia Provincial de Aduanas e II. EE. de la A.E.A.T. en Murcia, C/. Frutos Baeza, 3, 3.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 23 de junio de 2006.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, José Luis López Carrión.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9627 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Expte	Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
324/05-1	2421/05	COME GUAY, S.L.	B-73037319	CTRA. DE SAN JAVIER A S.P. PINATAR, JUNTO VENTA PINO. SAN JAVIER	OBSTRUCCION	3.005,07
76/06-I	1615/05	PASTOR ARIAS, ANGEL	23232013-N	CL. PADRE ACOSTA, 4. TOTANA	EXTRANJEROS	12.002,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial. Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1)

Empleo Empresa: Ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajador: Ante la Dirección General de Trabajo

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción: Ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D. G. 156)

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

9519 Expropiaciones: Pago de intereses de demora.

Expedientes:

C=15-X-3-1 y C=15-X-3 RTS

Clave: 07.278.073/3614 y 07.278.073/3615

Obra: *Intereses. Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena. Tubería de drenaje n.º 4. Expediente complementario n.º 2. C=15-x-3-1.

T. M. de Los Alcázares.

* Intereses. Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena. Tubería de drenaje n.º 4. Expediente de retasación de la finca n.º 15 bis. C=15-x-3 rts

TM. de Los Alcázares

Expropiaciones: Pago de intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Los Alcázares

Día: 12

Mes: Julio

Hora: 10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo

que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 20 de junio de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

9556 Información pública de expediente de transformación en concesión de autorización provisional para aprovechamiento de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de transformación en concesión de la autorización provisional para aprovechamiento de las aguas residuales de la E.D.A.R. de Ceutí-Lorquí otorgada a la S.A.T. «Los Rodeos-Río Mula» por resolución del expediente CL 17/86.

Dado que actualmente están en construcción sendas nuevas depuradoras en cada una de dichas poblaciones, que sustituirán a la hasta ahora depuradora conjunta de estos municipios, no tiene sentido tramitar ninguna concesión de una supuesta depuradora conjunta de Ceutí-Lorquí que no existirá a muy corto plazo. Por lo que se realiza un trámite de concesión independiente para cada una de las dos depuradoras.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 40 días naturales a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas, y todas aquellas que nunca han sido regadas.